

REGION	:CUSCO		DEPARTAMENTO	:ESPINAR		PROVINCIA	:ESPINAR		DISTRITO	: ESPINAR		
COD.PREDIO	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	DOCUMENTOS	EST.CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE	N° DE REG. TRAMITE ADMINISTRATIVO
<b>CENTRO POBLADO: HUARCACANTO - ESPINAR</b>												
P59026557	N	4	SAICO	THIA	ELDIS	DNI 41477497	CASADA	APTO	COPROPIETARIOS	50%	BIEN SOCIAL	27038- 2024
			HUILLCA	AGUILAR	JAIME	DNI 40335674	CASADO	APTO		50%		
<b>CENTRO POBLADO: SECTOR PROGRESO - PALLPATA</b>												
P59021204	A2	13	YAULI	PUMA	CECILIA	DNI 24890822	SOLTERO	APTO	UNICO	100%	BIEN PROPIO	20590-2024

N° DE REGISTROS : **2**

El presente padrón se publica conforme a los artículos 16° y 17° del Reglamento del procedimiento para la emisión de Títulos de Propiedad transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 01-2024-CM-MPE/C, que establece: que la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, realizará la publicación del padrón de poseedores de aquellos predios calificados aptos para ser titulados, en el local de Municipalidad Provincial de Espinar.

**En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:**

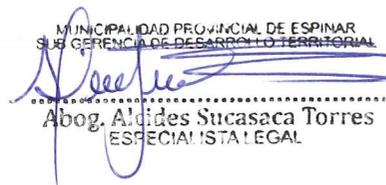
**a)** Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

**b)** Impugnar la calificación de un poseedor, presentando pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestran que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación

- En este caso, la calificación del poseedor pasara a ser tratado como una contingencia y se iniciara el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
- La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Espinar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Arq. Ruben Mayta Larico  
SUB GERENTE  
CAP. 14759



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Abog. Aldides Sucasaca Torres  
ESPECIALISTA LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
ARQ. SILVIA A. MONTOYA QUISPE  
CAP N° 18417  
UNIDAD DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL